



Arquitectura > Artes visuales > Medios audiovisuales  
Danza > Literatura > Música > Teatro > Multidisciplina

Convocatoria  
2010

# PECDA

Programa de Estímulo  
a la Creación y al Desarrollo  
Artístico de Chiapas



CONVOCATORIA  
2010

**PECDA**

PROGRAMA DE ESTÍMULO  
A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO  
ARTÍSTICO DE CHIAPAS

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN

**Lic. Marvin Lorena Arriaga Córdova**  
Coordinadora General

**Lic. Felipe de Jesús Hernández Rubio**  
Representante del CONACULTA

**Lic. Juan Ramón Lemus Guerrero**  
Representante de Artes Visuales

**Lic. Hilda Zaira Lobato Luna**  
Representante de Danza

**Dr. Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz**  
Representante de Investigación

**Mtro. René Correa Enríquez**  
Representante de Literatura

**Lic. Salatiel Cruz Ortiz**  
Representante de Música

**Lic. Eduardo Marcial Corzo**  
Representante de Teatro

**Lic. Gustavo Trujillo Vera**  
Representante de la Iniciativa Privada



# PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE CHIAPAS

## CONVOCATORIA 2011

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante la Dirección General de Vinculación Cultural

## CONVOCAN

A los creadores, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura residentes en el estado de Chiapas, para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de diez meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

## PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Chiapas (PECDA) se creó en 1994 con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Chiapas y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que se otorgan a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes (CONECULTA) y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da su nombre, las de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual del Trabajo y está conformada por reconocidos creadores estatales de las diversas disciplinas artísticas, un representante del CONECULTA,

un representante del CONACULTA y un representante de la iniciativa privada.

Cada año la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional en las disciplinas convocadas, para integrar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidas y asume las decisiones sobre la asignación de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

En esta emisión se ofrecen hasta 27 estímulos en las siguientes categorías:

Categoría	No. de estímulos	Monto	Monto total
Jóvenes creadores	14	\$45,000.00	\$630,000.00
Creadores con trayectoria	Siete	\$70,000.00	\$490,000.00
Desarrollo artístico individual	Dos	\$50,000.00	\$100,000.00
Difusión del patrimonio cultural y artístico	Dos	\$60,000.00	\$120,000.00
Grupos artísticos	Dos	\$60,000.00	\$120,000.00
<b>Total</b>	<b>27</b>		<b>\$1,460,000.00</b>

## DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Disciplina	Género
Arquitectura	Diseño arquitectónico.
Artes visuales	Dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabado, performance e instalación.
Medios audiovisuales	Guión cinematográfico, video y multimedia.
Literatura	Poesía, novela, cuento y ensayo.
Danza	Coreografía, diseño de escenografía, vestuario e iluminación, bailarines de danza clásica, contemporánea, folclórica, étnica y tradicional.
Música	Composición, laudería, dirección (coro u orquesta), interpretación, grupos instrumentales y coros.
Teatro	Dramaturgia, puesta en escena, teatro de títeres, diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonorización, actuación y dirección.

### I.- JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de estimular el desarrollo y apoyar la iniciativa de los jóvenes creadores en la entidad, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales más relevantes en las siguientes disciplinas:

Arquitectura, artes visuales, medios audiovisuales, danza, literatura, música y teatro.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta catorce estímulos de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 24 de septiembre de 2010.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.
3. De resultar beneficiado, participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa considera para fortalecer su desarrollo artístico.
4. Presentar todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Arquitectura:

Planos de un proyecto arquitectónico propio, plegado o reducido a tamaño carta. De cinco a 10 fotografías (10 x 15 cm) de maquetas u obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización.

Artes visuales:

Pintura, escultura, fotografía, dibujo, diseño, grabado:

De cinco a diez fotografías (10 x 15 cm) a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).

Performance, instalación:

Material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

Medios audiovisuales:

Guión cinematográfico:

Hasta tres guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, de cinco a diez cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto.

Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.

**Multimedia:**

Material gráfico, auditivo o audiovisual digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

**Video:**

Video en formato DVD, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

**Literatura:**

De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de dos libros (inéditos o publicados) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

**Danza:**

Video en formato DVD, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

**Música:**

Para la música de concierto y electroacústica, tres diferentes partituras y disco compacto que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, disco compacto, identificado de la misma manera.

**Teatro:**

Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario:

De diez a 15 fotografías de 10 x 15 cm que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Video en formato DVD que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera.

**Puesta en escena:**

Incluir todos los anexos señalados en la especialidad anterior. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español

de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación o traducción de otra obra, anexas dicha adaptación o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Anexos opcionales:

Fotocopias de reseñas o críticas sobre la obra del solicitante. Hasta tres catálogos de exposiciones individuales o colectivas en que haya participado el solicitante. Programas de mano donde aparezca la obra del solicitante.

## II.- CREADORES CONTRAYECTORIA

Con el objetivo de reconocer el quehacer intelectual y artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores que cuenten con obra de reconocido prestigio. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

Arquitectura, artes visuales, medios audiovisuales, danza, literatura, música y teatro.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta siete estímulos de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

Los candidatos deberán:

1. Tener, al menos, 35 años cumplidos al 24 de septiembre de 2010.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de cinco años.
3. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico, así como reconocimientos consistentes en la obtención de premios o estímulos a la creación artística estatales o nacionales.
4. Presentar todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

Arquitectura:

Planos de hasta tres proyectos arquitectónicos propios, plegados

reducidos a tamaño carta. De diez a 15 fotografías (10 x 15 cm) de maquetas u obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización.

#### Artes visuales:

De dos a tres catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Hasta cinco programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.

#### Pintura, escultura, fotografía, dibujo, diseño, grabado:

De diez a 15 fotografías (10 x 15 cm) a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).

#### Performance e instalación:

Selección de tres a cinco muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

#### Medios audiovisuales:

##### Guión cinematográfico:

Tres guiones de su autoría con su respectiva ficha técnica, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, de cinco a diez cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma.

#### Multimedia:

Selección de tres a cinco muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización. Hasta cinco programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

#### Video:

Selección de tres a cinco videos en formato DVD, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Literatura:

Selección de tres a cinco trabajos publicados de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.

Danza:

Selección de tres videos en formato DVD, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Hasta cinco programas o invitaciones recientes.

Música:

Para la música de concierto y electroacústica, tres diferentes partituras y disco compacto que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, disco compacto, identificado de la misma manera. Hasta cinco programas o invitaciones recientes.

Teatro:

Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario: De diez a 15 fotografías de 10 x 15 cm que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Selección de tres videos en formato DVD que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. Hasta cinco programas o invitaciones recientes.

Puesta en escena:

Incluir todos los anexos señalados en la especialidad anterior. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación o traducción de otra obra éstas deben anexarse previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

### **III.- DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL**

A fin de fomentar el desarrollo y la formación artística en el estado, el Programa ofrece estímulos orientados a la profesionalización y formación artística de calidad a jóvenes creadores e intérpretes que hayan sido aceptados o estén inscritos en una institución de educación artística superior y de reconocido prestigio para realizar estudios en el Estado o fuera de él en las disciplinas de:

Arquitectura, artes visuales, medios audiovisuales, danza, literatura, música y teatro.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres o equivalentes.

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 24 de septiembre de 2010.
2. Presentar proyectos individuales factibles de realizarse en diez meses.
3. Contar con promedio de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada.
4. Presentar la siguiente documentación anexa a su solicitud: carta de aceptación o constancia de continuidad de la institución donde realiza o realizará los estudios. Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio.
5. Presentar todo el material anexo solicitado en la categoría de Jóvenes Creadores, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
6. De resultar beneficiado, deberá entregar la siguiente documentación de manera bimestral para recibir la siguiente ministración: Boleta de calificaciones al final de cada ciclo. Cartas de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexo a su informe bimestral. Fotografías o videos en formato DVD sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios.

#### **IV. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO**

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial cultural y artístico del estado, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales o colectivos, orientados a la investigación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan ante amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico, en las disciplinas de:

Arquitectura, artes visuales, medios audiovisuales, literatura, danza, música y teatro.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. Para el otorgamiento de los estímulos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos presentados.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al 24 de septiembre de 2010.
2. Entregar el producto final en documento impreso junto con disco compacto o algún medio compacto audiovisual en formato de uso profesional de acuerdo con la propuesta de difusión correspondiente.
3. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes.
4. De resultar beneficiado, participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa considera para fortalecer su desarrollo artístico.
5. Presentar todo el material anexo que considere relevante, de acuerdo con su disciplina, para evaluar. Todos los materiales deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.
6. Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretende alcanzar, de acuerdo al siguiente esquema:
  - Antecedentes.
  - Objetivos
  - Justificación
  - Descripción del tema.
  - Descripción de la metodología.
  - Calendario de actividades organizado por bimestres.
  - Bibliografía.
  - Propuesta de difusión.
  - Propuesta de retribución social a desarrollar en los municipios del estado.

## V.- GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de las artes escénicas y visuales de creación colectiva o bien proyectos de creación multidisciplinaria, el Programa ofrece estímulos a colectivos con dos o más años de experiencia, así como méritos artísticos y culturales comprobados en las siguientes disciplinas:

Artes visuales, medios audiovisuales, danza, música y teatro.

De los estímulos:

Se otorgarán hasta dos estímulos por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en cinco ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al 24 de septiembre de 2010.
2. Estar integrados en dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de seis integrantes y con una sola propuesta artística que no haya sido presentado en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
3. Comprobar su trayectoria artística como grupo mediante programas de mano, fotografías, video o disco compacto con duración de hasta 10 minutos de lo más representativo de su trabajo.
4. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, será el encargado de entregar los reportes de avance y recibir el estímulo en nombre del grupo.
5. En caso de que el representante, o algún otro miembro, se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener o derogar el apoyo.
6. Anexar un calendario de diez presentaciones, cuyas plazas y fechas de presentación serán gestionadas por el grupo y acordadas con el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas en coordinación con las instituciones en donde se presente el montaje.
7. De resultar beneficiado, participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa contempla para fortalecer su desarrollo artístico.
8. Presentar proyectos viables de acuerdo con la infraestructura y condiciones técnicas de los espacios de presentación, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, el nombre de los integrantes, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.
9. El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas podrá solicitar alguna presentación al grupo, en cuyo caso, y de considerarse necesario, facilitará lo relacionado al hospedaje, alimentación y transporte.
10. El responsable deberá entregar con anticipación la información,

imágenes y material gráfico necesarios para la difusión de sus presentaciones a los medios de comunicación de nuestro estado, quedando a reserva del CONECULTA la forma de hacerlo.

11. Presentar, anexo a su proyecto un presupuesto detallado de los gastos que efectuarán con la propuesta que entregan a concurso; esta propuesta financiera deberá estar calendarizada de acuerdo al cronograma de actividades.

12. Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio y todos los elementos necesarios (hospedaje, alimentación y transporte) para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento adicional, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción.

13. Presentar todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina. Todos los materiales deberán ser de excelente calidad e incluir las especificaciones del soporte digital y su aplicación.

#### Artes Visuales:

De dos a tres catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Hasta cinco programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.

Pintura, escultura, fotografía, dibujo, diseño, grabado:

De diez a 15 fotografías (10 x 15 cm) a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).

Performance, instalación:

Selección de tres a cinco muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

#### Medios Audiovisuales:

Multimedia:

Selección de tres a cinco muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización. Hasta cinco programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

Video:

Selección de tres a cinco videos en formato DVD, con las obras más representativas de su producción; indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Danza:

Video en formato VCD o DVD, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales. Hasta cinco programas o invitaciones recientes.

Música:

Para la música de concierto y electroacústica, partituras y disco compacto que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, disco compacto, identificado de la misma manera. Hasta cinco programas o invitaciones recientes.

Teatro:

De 10 a 15 fotografías de 10 x 15 cm que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Video en formato DVD que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor. Hasta cinco programas o invitaciones recientes.

## **BASES GENERALES**

1. Los solicitantes deberán residir en el estado de Chiapas y comprobar su residencia de los últimos cinco años mediante documentos oficiales.
2. Los proyectos deberán ser realizados en su totalidad dentro del estado. En caso de que el beneficiario cambie de residencia fuera del estado, renunciará al estímulo.
3. Los interesados deberán presentar, debidamente llenado y firmado, el formato de solicitud o cédula de inscripción que deberán llenar en línea, en la página <http://www.conecultachiapas.gob.mx/pecda> y entregar cuatro impresiones de la misma sin engargolar junto con todo el expediente a concursar. Todo expediente deberá cumplir en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos solicitados en esta convocatoria al momento de ser entregado, en caso contrario se invalidará su participación. Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo.

4. Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las bases de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado Calificador).
5. La Secretaría Técnica del Programa realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas cuentan con la documentación y material de apoyo requerido, en triplicado y engargolado; si el postulante ha participado en otros programas y si cumplió con los compromisos estipulados. Aquellos aspirantes que no cumplan con todos los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.
6. La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística, convocados para tal fin. En la evaluación de la Comisión Técnica, se tomará en cuenta la definición clara del proyecto; la suficiencia y calidad del material de apoyo que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes; la calidad de la obra, la viabilidad y pertinencia del proyecto para el desarrollo cultural y artístico del Estado, así como el cronograma de trabajo.
7. La Comisión Técnica tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios y determinará la distribución de los estímulos por disciplina y categoría. También tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría. Su decisión será inapelable.
8. La fecha límite para la presentación de solicitudes y proyectos será el 24 de septiembre de 2010 a las 14:00 hrs.  
Sin excepción alguna, no se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límites establecidas. No se aceptarán proyectos enviados por mensajería.  
Los resultados se darán a conocer a más tardar el 10 de diciembre de 2010, en los principales diarios del estado y los estímulos entrarán en vigor a partir de enero de 2011.
9. El Programa no devolverá la solicitud de los proyectos seleccionados.
10. Los originales y anexos de aquellos proyectos no seleccionados estarán a disposición de los solicitantes que deseen recogerlos en las oficinas del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Chiapas, Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines, 12a Oriente Norte No. 2. Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, durante los 30 días posteriores a la fecha de publicación de resultados. Aquellos documentos que no hayan sido recuperados dentro del tiempo fijado serán destruidos.
11. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA, cuya decisión será inapelable.

## DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar su proyecto y todos los anexos, de manera inexcusable, por **TRIPLICADO**, acompañado de la documentación en tamaño carta, engargolada, y en el siguiente orden:

1. Formato de solicitud o cédula de inscripción, que deberán llenar en línea, en la página <http://www.conecultachiapas.gob.mx/pecda> y entregar cuatro impresiones de la misma sin engargolar junto con todo el expediente a concursar, debidamente firmado, en el que se incluye el cronograma bimestral.
2. Portada (nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).
3. Fotocopia del acta de nacimiento o del pasaporte.
4. Fotocopia de la credencial de elector por ambos lados.
5. Todos los aspirantes deberán comprobar su residencia con documentos de instituciones académicas o laborales con los que se verifique su permanencia en el estado durante los últimos cinco años.
6. Comprobante de domicilio.
7. Curriculum vitae que incluya estudios generales y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas.
8. Carta de responsabilidad, en donde acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto.
9. En el caso de beneficiarios de emisiones anteriores en este u otro Estado, fotocopia de la carta de liberación correspondiente. Quien, habiendo sido beneficiario, no lo acredite será descalificado.
10. En el caso de grupos artísticos, carta de representación firmada por todos los miembros del colectivo, así como documentación de cada uno de los integrantes.
11. Dos cartas de recomendación de reconocidos creadores o investigadores que proporcionen referencias sobre el aspirante, incluyendo nombre, datos de localización y firma.
12. Proyecto a desarrollar, con un máximo de 15 cuartillas, sin considerar anexos, estructurado de la siguiente manera:
  - a. Título del proyecto
  - b. Antecedentes
  - c. Objetivo general/ objetivos específicos
  - d. Justificación
  - e. Descripción del tema.
  - f. Descripción de la metodología
  - g. Metas
  - h. Cronograma de actividades (Plan de Trabajo calendarizado por bimestres)
  - i. Resultados o productos finales
  - j. Propuesta para difusión de su obra.

k. Propuesta de retribución social a desarrollar en los municipios del estado.  
l. Bibliografía.

13. Material anexo (textos, fotografías, video, audio, carteles, invitaciones, catálogos) obligatorio y opcional, cuya buena resolución técnica permita, de manera objetiva, la evaluación de su trabajo creativo y de su proyecto, de acuerdo con la disciplina en que postule. No se aceptarán materiales perecederos. Los archivos digitales deberán incluir las especificaciones de soporte y aplicación.

## DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, el Programa se apegará al siguiente procedimiento:

a) Revisión administrativa:

El PECDA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cumplan con la documentación y el material de apoyo requeridos, asimismo, si el postulante participa o ha participado en otras emisiones, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán automáticamente descalificados.

b) Evaluación técnica:

La Comisión Técnica (Jurado), evaluará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Definición clara del proyecto.
- Curriculum que respalde la trayectoria artística del postulante.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.
- Calidad y significación de la propuesta presentada.
- Viabilidad y pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural de Chiapas.

La Comisión Técnica completará las hojas individuales de dictamen requeridas por el programa, con la finalidad de evidenciar la transparencia del proceso y realizará la selección final de los postulantes en una reunión plenaria de dictamen. Su decisión será inapelable.

El Programa cuenta con un manual de elaboración de proyectos culturales que está a la disposición de los interesados en las oficinas de la Coordinación del Programa, así como en la página del Sistema de Información Cultural del CONACULTA: <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/1292.pdf>, y ofrece, de manera gratuita, cursos de

elaboración de proyectos con la finalidad de apoyar la presentación de proyectos, mismos que serán impartidos del 16 al 24 de agosto de 2010 en las siguientes sedes:

#### **Comitán**

Lunes 16 de agosto / 10:00 a 14:00 horas  
Centro Cultural "Rosario Castellanos"

#### **Pichucalco**

Lunes 16 de agosto / 10:00 a 14:00 horas  
Casa de la Cultura de Pichucalco

#### **San Cristóbal de Las Casas**

Martes 17 de agosto / 10:00 a 14:00 horas  
Centro Cultural "El Carmen"

#### **Palenque**

Miércoles 18 de agosto / 10:00 a 14:00 horas  
Casa de la cultura de Palenque

#### **Villaflores**

Miércoles 18 de agosto / 16:00 a 20:00 horas  
Casa de la Cultura de Villaflores

#### **Cintalapa**

Jueves 19 de agosto / 10:00 a 14:00 horas  
Casa de la Cultura de Cintalapa

#### **Tonalá**

Viernes 20 de agosto / 16:00 a 20:00 horas  
Casa de la Cultura de Tonalá

#### **Tuxtla Gutiérrez**

Viernes 20 de agosto  
10:00 a 14:00 horas / 16:00 a 20:00 horas  
(Sala de Videoconferencias de la Sala Virtual de la Biblioteca Pública Virtual del Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines).

#### **Motozintla**

Lunes 23 de agosto / 16:00 a 20:00 horas  
Casa de la cultura de Motozintla

#### **Tapachula**

Martes 24 de agosto / 10:00 a 14:00 horas  
Casa de la Cultura de Tapachula

## **RESTRICCIONES**

1. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.
2. Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.
3. En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, ya sea de cómputo, fotográfico, modulares, laboratorios, u otro tipo.
4. No podrán participar en esta convocatoria:
  - Aquellos creadores beneficiados en la emisión 2010, quienes deberán esperar un ciclo para solicitar algún estímulo.
  - Aquellos creadores que hayan obtenido tres veces el estímulo en cualquier categoría.
  - Funcionarios de mandos medios y superiores del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas u otras entidades dependientes del mismo. O exfuncionarios del mismo que no hayan cumplido 18 meses de haberse separado del cargo.
  - Aquellos beneficiarios de este u otros Programas de colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

- Quienes gocen actualmente de algún otro estímulo por el mismo proyecto o un estímulo similar de otro Programa Estatal o del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
  - Aquellos creadores que formen parte de las Comisiones de Planeación y Técnica, así como del cuerpo de asesores del PECDA, quienes tampoco podrán estar vinculados con los proyectos ni extender cartas de recomendación, y deberán esperar 18 meses de concluida su encomienda para poder participar.
5. Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto.

De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa Estatal, después de transcurrido un año a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso con el Programa.

### EN CASO DE SER SELECCIONADO

1. Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Chiapas, quien se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo.
2. Al finalizar su proyecto y/o emisión, los beneficiarios entregarán el producto final en documento impreso junto con disco compacto o algún medio compacto audiovisual en formato de uso profesional a fin de integrarlo tanto a la memoria de la emisión, como al sitio web del Programa para su difusión.
3. Los creadores deberán firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.
4. La Comisión de Planeación asignará tutores a los beneficiarios de las categorías de jóvenes creadores, difusión del patrimonio cultural y artístico, y grupos artísticos para llevar a cabo una evaluación bimestral, además de la autoevaluación que todos los beneficiarios entregarán en sus informes bimestrales, a partir de las cuales se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en caso de incumplimiento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Pago	Monto	Fecha de entrega de reportes
Febrero	Dos meses	Primer informe (enero)
Abril	Dos meses	Segundo informe (febrero y marzo)
Junio	Dos meses	Tercer informe (abril y mayo)
Agosto	Dos meses	Cuarto informe (junio y julio)
Octubre	Dos meses	Quinto informe (agosto y septiembre)
19 de octubre		Entrega de conclusiones
4 al 8 de noviembre		Circuito de beneficiarios

Los estímulos suspendidos pasarán a formar parte del fondo de capacitación y no podrán ser recuperados. El calendario de entrega de recursos podrá variar en la categoría de grupos artísticos de acuerdo con la programación de funciones, lo cual deberá ser solicitado por los interesados.

5. De manera convenida entre el Programa y los beneficiarios, se elaborará una estrategia de difusión de los proyectos concluidos.

6. Los beneficiarios tendrán el compromiso de participar en el Circuito de beneficiarios realizando como mínimo dos presentaciones públicas al finalizar el periodo del estímulo. Así como a impartir un curso o taller, con duración de 20 a 30 horas, en retribución a la sociedad Chiapaneca, en algún municipio de Chiapas, para transmitir los conocimientos adquiridos durante el estímulo, pudiendo postergarse hasta por un periodo de tres meses, después de culminado el estímulo.

7. Los beneficiarios deberán realizar de manera personal, y no a través de terceras personas, todos los trámites relacionados con la entrega, ejecución y seguimiento de proyectos, así como la percepción del estímulo.

La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

## PROGRAMA DE TUTORÍA

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Chiapas convoca a los creadores, investigadores y artistas que deseen participar en el programa de tutorías durante esta emisión. Los interesados deberán enviar curriculum vitae a la Coordinación Operativa del Programa a fin de que la Comisión de Planeación seleccione a quienes cubran los perfiles adecuados para acompañar el desarrollo y cumplimiento de los proyectos beneficiados.

## INFORMES

Para cualquier información o aclaración podrán dirigirse de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Coordinación Operativa Técnica.

Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Chiapas.

12a. Oriente Norte No. 2. Col. Centro

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 29000

Teléfonos (01 961) 611-4037. Ext. 135.

Lic. Gelda Yanet Navarro Pérez

Coordinadora Operativa del PECDA

Dirección electrónica: [pecda@conecultachiapas.gob.mx](mailto:pecda@conecultachiapas.gob.mx)

<http://www.conecultachiapas.gob.mx/pecda>

<http://www.conaculta.gob.mx/convocatorias>

[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prensa\\_convocatorias.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prensa_convocatorias.html)



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

<http://www.conecultachiapas.gob.mx/pecda>  
<http://www.conaculta.gob.mx/convocatorias>  
[http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prensa\\_convocatorias.html](http://vinculacion.conaculta.gob.mx/prensa_convocatorias.html)



Vinculación Cultural

